



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000771

Fecha: 08/11/2022

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202205000771

Por el cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, elección representante de los docentes y graduados al Comité de Currículo de los programas Ingeniería Agropecuaria y Tecnología Agropecuaria y elección representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes y graduados.
3. Que la Facultad de Ciencias Agrarias mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2022, solicita se realice convocatoria para la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, elección del representante de los docentes y graduados al Comité de Currículo de los programas Ingeniería Agropecuaria y Tecnología Agropecuaria y representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias.
4. Que por lo tanto corresponde al Rector convocar la elección de los representantes que integra dichos Comite.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de los programas Ingeniería Agropecuaria y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de los programas Ingeniería Agropecuaria y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoCIV



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO QUINTO. El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO SEXTO. Requisitos. Los aspirantes a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiante al Consejo de Facultad: Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

Docente al Comité de Currículo. Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o de medio tiempo con la respectiva Facultad durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

Graduado al Comité de Currículo. Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

ARTÍCULO SEPTIMO. Inscripción. Los aspirantes se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad de manera presencial en la jornada laboral de lunes a viernes, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente, como se indica en el cronograma.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual se deberá publicar en la fecha que se indica en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Elección. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos de docentes y estudiantes. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspira el estudiante.

ARTÍCULO NOVENO. El proceso de elección del representante será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	09 de noviembre de 2022
Inscripciones en la Facultad	Del 09 al 17 de noviembre de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	18 de noviembre de 2022
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de noviembre de 2022
Elección	29 de noviembre de 2022 Desde las 8:00 a las 17:30 horas



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO DECIMO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné de egresado, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspira el graduado.

PARÁGRAFO. El jurado verificará el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de Ciencias Agrarias siempre y cuando se hayan inscrito candidatos que cumplan los requisitos.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito allegando la prueba correspondiente. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Secretaría General.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO DECIMOTERCERO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. El escrutinio se realizará el día **29 de noviembre** a partir de las **17:30 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su designado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su designado
- La Directora de Regionalización o su designado

ARTICULO DECIMOQUINTO La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

ARTICULO DÉCIMOSEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Luis Fernando Ballesteros D.</i>	08/11/2022
Revisó	Olgar Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	08/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico